

Sesiones

D. Juan Ribera Pte
Marco Biguelus
Miralles
Sofía Salas
Francesc Biguelus
Mano Cutillas
Mano Rocamora
Rocamora Mano
Señores de la Junta
Gillo
Puga
Prieto
Biguelus Toró
Martínez Mano
Tobías
Sanchez
Sebastián Lojina

de mil ochocientos ochenta y dos; fuera de las ocho
de su noche: Reunidos en esta Sala consistorial y
en Sesión extraordinaria los Señores de este munici-
picio que al margen se expresan, provisitacion
ante ellos y convocatoria que la misma corpora-
ción en Sesión ordinaria de veintidos del mismo
correspondiente de los Señores de la Junta repartidora
del impuesto de Consumos, del presente año economi-
co, y del aumento de cinco del Segundo Semestre
del año económico mil ochocientos ochenta y uno a ochen-
tos y diez con objeto de resolver las reclamaciones presen-
tadas contra el Reparto y como último día de
suscripción al público, bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Juan Ribera Rubira, segun lo
dispuesto por el artículo 246 de la Instrucción general de 21
de Diciembre último, propuesto Señor se declaró habier-
to la Sesión y leidas que fué el acta anterior que
dó aprobada.

De lo seguido por el Señor Presidente se dio
cuenta de no haber presentado reclamación algu-
na al Reparto del impuesto de Consumos por au-
mento de encabecamiento a esta Villa en el segui-
do Semestre del año económico 1881-82. El p-
ueblo de este acuerdo manifestó
aceptarlo en todo sus partes, y que se reunira a la
aprovación Superior todo sin perjuicio de la resolu-
ción que recaiga y proceda en los recursos de abrada
que tiempu interpusos esta Corporación.

Seguidamente propuso el Señor Presidente se díj-
o cuenta de una desposición de Antonio Ramírez y
Vicente de ventiviejos del actual solicitando la rebaja
de la cuota que se le ha impuesto de 32, 96 pesetas
por creveta vecina. El pueblo oido el
informe de la Junta repartidora, acuerda: Ser junta
suprta Capitación decirte interesado que su cuota
que quedó reducida a veintidos pesetas, noventa y
seis centimos, ó sea la rebaja de diez pesetas, que